INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LA DCV

REFERENCIA : **CONTRATO SG MINISTRO N° 25/2016. LLAMADO MOPC N° 73/2015. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. PAQUETE 2.**

TEMA : **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5**

FECHA : **05/AGOSTO/2020**

Vista la solicitud del CONSORCIO TCI, que por nota de fecha 26 de julio de 2020 ingresada a la institución a través del MEU Nro 29674/2020 por el cual solicitan la regularización de los plazos contractuales y del calendario de presentación de informe, por medio de un Convenio Modificatorio Nro 5, tomando en consideración los siguientes puntos.

Conforme se establece en el Contrato, ***clausula 2.4 Modificación****. "Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes" (Ver Articulo 63 Ley Nº 2.051/03), es decir mediante un* ***Convenio Modificatorio****.*

Los eventos de fuerza mayor *según se establece en el Contrato,* ***cláusula 2.5 Fuerza Mayor. 2.5.1*** *Definición, Para los efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de la Partes y que hace que el cumplimiento de la obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias".*

Los acontecimientos ocurridos, en el transcurso de la ejecución del Contrato de la referencia y que se encuadran en eventos de fuerza mayor, inicialmente superada a partir del Convenio Modificatorio Nº 4, sin embargo, se han extendido los plazos de verificación y aprobación del informe de la Fase B, conforme al relatorio de justificación elaborado por el Consorcio TCI, que se expone a continuación:

- El informe final de la Fase A y el informe de la Fase B fueron entregados ambos en fecha 12 de julio del 2018, con MEU Nro 28.939 y MEU Nro28.938 respectivamente.
- El informe Final de la Fase A fue aprobado en fecha 27 de mayo de 2019 por medio de la nota DCV Nro 897/2019.
- El Informe Final de la Fase B fue aprobado en fecha 30 de setiembre de 2019 por medio de la nota DCV Nro 1850/2019. El MOPC imparte en la misma nota, la orden de inicio

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

para el desarrollo del Diseño Final de Ingeniería (Fase C), requiriéndose de 180 días para su elaboración.

- El desembolso por parte del MOPC correspondiente al 4to producto (Informe Final Fase A y Fase B), es concretado en fecha 23 de enero del año 2020, motivo por el cual el Consorcio se vio en la necesidad de postergar el inicio de las tareas de campo (estudios topográficos, estudios de suelo y estudios hidrológicos e hidráulicos).
- En fecha 19 de febrero de 2020, a través de Nota con MEU Nro 9506 el Consorcio presenta el acuerdo de prolongación de tramo y la propuesta económica, en respuesta a las Notas DCV Nro 1817/18 y 1051/19.
- En fecha 05 de marzo el MOPC comunica por medio de la Nota DCV Nº 1071/2020 la autorización para proceder al diseño de ingeniería de los tramos adicionales: Tramo 2.1.1: Puente Rio Curuguaty´y - Maracaná de 7,50 Km y el Tramo 2.1.2: Colonia 7 de Abril – Empalme Barrio San Pedro – Luz Bella de 9,30 km.
- En fecha 16 de marzo el Gobierno Nacional emite el Decreto 3456 " Por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el Territorio Nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19).
- En fecha 25 de marzo el Consorcio comunica al MOPC que proseguirá con los trabajos de gabinete, pero que todas las tareas que impliquen movilización de personal en el sitio de proyecto, será objeto de una reprogramación atendiendo el escenario de incertidumbre reinante en el País, ante el avance del coronavirus (COVID-19).

El equipo técnico de la DCV ha analizado el pedido de prórroga del Contrato solicitado, e informa que corresponde otorgar la prórroga del plazo de ejecución de los Servicios y la ampliación de la vigencia del Contrato, considerando los **eventos de Fuerza mayor** que se sucedieron y para el efecto es necesario la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5, *homologándose de esta manera, toda la actuación del Consorcio TCI durante el periodo trascurrido desde el vencimiento de los plazos del Convenio Modificatorio Nº 4.*

Por lo tanto, la prórroga de (+450) días en el plazo del servicio, a partir de la fecha 29 de enero de 2019 establecida en el Convenio Modificatorio N° 4 vigente, para la presentación de los servicios de consultoría de la Fase C y la adecuación del plan de trabajo, proponiéndose como nueva fecha de finalización del servicio, el 20 de setiembre de 2020. En correspondencia con la ampliación del plazo de ejecución, se solita además la ampliación de +450 días en la vigencia del Contrato (contando desde la fecha 13 de setiembre de 2019 establecida en el Convenio Modificatorio N° 4 vigente), llegando así hasta la fecha 06 de diciembre de 2020, conforme a la solicitud formulada por el Consorcio TCI.

Consecuentemente los nuevos plazos de entrega de cada Informe incluido el Informe Final quedarían como se presenta a continuación en la siguiente planilla:

Orden de Proceder: 15/03/2016

Ing. Rodolfo Vegovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Informes de Producto	Productos	Fechas de Entrega Vigente	5ta Prorroga en días	Nuevas Fechas de Entrega
Producto 1	Plan Trabajo para Estudios de Factibilidad (Fase A),			
	Plan Trabajo para Estudios Ambientales (Fase B),			
Producto 2	Informe de Avance Fase A			
	Informe de Avance Fase B			
Producto 3	Borrador de Informe Final Fase A			
	Borrador de Informe Final Fase B			
Producto 4	Informe Final Fase A	30/12/2018		
	Informe Final Fase B			
Producto 5	Plan Trabajo para Estudios de Diseño Final de Ingeniería (Fase C)	29/01/2019	450	23/04/2020
Producto 6	Informe de Avance de la Fase C	30/03/2019	450	22/06/2020
Producto 7	Borrador de Informe Final de la Fase C	29/05/2019	450	21/08/2020
Producto 8	Informe Final Diseño Final de Ingeniería Fase C. Informe Final de la Consultoría.	28/06/2019	450	20/09/2020
	Vigencia	13/09/2019	450	06/12/2020

Así mismo, conforme a lo referido en el expediente MEU 9506/20, por el cual el consorcio manifiesta su acuerdo de ampliar los tamos: Tramo 2.1.1: Puente Rio Curuguaty´y - Maracaná de 7,50 Km y el Tramo 2.1.2: Colonia 7 de Abril – Empalme Barrio San Pedro – Luz Bella de 9,30 km.. lo el cual presenta la siguiente propuesta económica:

Monto del Contrato IVA incluido	(a)	2.384.777.000	Gs
Longitud Contractual Km	(b)	105,73	Km
Monto por Km Contractual	(c)= a/b	22.555.349	Gs/km
Longitud con Adicionales Km	(d)	128,09	Km
Monto por Km con Adicionales	(e) =	21.330.742	Gs/km
Total, de longitud a Presupuestar	(d)	22,36	Km
Total, Presupuesto del CM IVA Incluido	(e) = c*d	**476.955.391**	Gs

La ampliación es de guaraníes 476.955.391 que corresponde al 20% del valor del contrato el cual es de GS 2.384.777.000

El presente Convenio Modificatorio N° 5, está en concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (Clausula 2.4 Modificaciones o cambios, 2.5 Fuerza Mayor).

El Departamento de Ejecución de la DCV, como encargada de la **Supervisión de los Servicios**, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 5 del **Consorcio TCI**, encargado de la elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales en Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2.

Ing. Rubenia S.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

24 (veinticuatro)

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 5 del **Consorcio TCI**.

Ing. Ruben Andino, Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

Se ha revisado el Informe del Departamento de Ejecución correspondiente, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 5 del **Consorcio TCI**, se corresponde con las necesidades reales del servicio, a fin de ampliar el plazo de ejecución de los Servicios y la ampliación de la vigencia del Contrato.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 5 y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Rodolfo Segovia
Director
Dirección de Caminos Vecinales